



*Iltre. Colegio de Administradores
de Fincas de Cádiz*

*Colegio Territorial de
Administradores de Fincas
de Cádiz*

14 OCTUBRE 2015

Registro de Salida



CIRCULAR 93/15

ASUNTO: REFORMA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL

Estimado/a compañero/a:

Con motivo de la publicación de la Ley 42/2015, de 5 de octubre, de reforma de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil (https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-10727), a continuación se indican las dos cuestiones que afectarían a la actividad profesional de los Administradores de Fincas:

1.- Se actualiza el régimen de prescripción que contiene nuestro Código Civil, acortándose el plazo general de las acciones personales del artículo 1.964 del Código Civil, estableciendo un plazo general de cinco años:

%Art.- 1964:

- 1. La acción hipotecaria prescribe a los veinte años.*
- 2. Las acciones personales que no tengan plazo especial prescriben a los cinco años desde que pueda exigirse el cumplimiento de la obligación. En las obligaciones continuadas de hacer o no hacer, el plazo comenzará cada vez que se incumplan+.*

2.- Se modifica el apartado 2 del artículo 13 de la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre la propiedad horizontal:

%a. El presidente será nombrado, entre los propietarios, mediante elección o, subsidiariamente, mediante turno rotatorio o sorteo. El nombramiento será obligatorio, si bien el propietario designado podrá solicitar su relevo al juez dentro del mes siguiente a su acceso al cargo, invocando las razones que le asistan para ello. El juez, a través del procedimiento establecido en el artículo 17.7ª, resolverá de plano lo procedente, designando en la misma resolución al propietario que hubiera de sustituir, en su caso, al presidente en el cargo hasta que se proceda a nueva designación en el plazo que se determine en la resolución judicial. Igualmente podrá acudir al juez cuando, por cualquier cosa, fuese imposible para la Junta designar presidente de la comunidad+.

Asimismo, y dado que dichas modificaciones afectan a la Ley de Propiedad Horizontal, se adjunta archivo con el texto actualizado de la LPH.


Atentamente.

VºBº
EL PRESIDENTE


Rafael Trujillo Marlasca



EL SECRETARIO


Carlos de Osma Rodríguez